

ESAF GARANTIZADO 5 ESTRELLAS, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 14/02/1997

Fecha registro en la CNMV: 19/02/1997

Gestora: ESPIRITO SANTO GESTION, S.A., SGIIC

Grupo Gestora: BCO. ESPIRITO SANTO

Depositario: BANCO ESPIRITO SANTO, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA **Grupo Depositario:** BCO. ESPIRITO SANTO

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Hasta el 10/06/2013, fecha de vencimiento de la garantía.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Banco Pastor garantiza a vencimiento (10/06/13) el 100% del valor liquidativo del 10/06/10 más una revalorización variable ligada a la evolución de Telefónica, BBVA, Iberdrola, Repsol e Inditex

- del 30%, si el valor final de todas las acciones es igual o superior al 120% de su valor inicial (TAE 9,13%);

- del 20%, si el valor final de todas las acciones es igual o superior al 110% de su valor inicial (TAE 6,26%);

- del 10%, si el valor final de todas las acciones es igual o superior al 100% de su valor inicial (TAE 3,23%);

La rentabilidad máxima a vencimiento será del 30% (TAE 9,13%) y la mínima será del 0% (TAE 0%). Las citadas TAES corresponden a participaciones suscritas el 10/06/10 y mantenidas hasta vencimiento, 10/06/13. La rentabilidad individual de cada partícipe dependerá del momento de la suscripción de participaciones.

El valor inicial para cada acción será el precio oficial de cierre el 10/06/10. El valor final para cada acción es la media de sus precios oficiales de cierre del 30/05/13, 31/05/13, 3/06/13, 4/06/13 y 5/06/13. Las acciones pertenecen a sectores distintos y por lo tanto podrán presentar comportamientos diferentes.

La cartera del fondo tendrá, aproximadamente, la siguiente estructura a partir del 10/06/10: Tesorería: 3,16%, Deuda Pública emitida por Estados de la zona euro 35,98%, Cédulas Hipotecarias de emisores de la OCDE 57,06% y Opción OTC: 3,80%. No obstante, si las circunstancias del mercado lo requieren y con el objeto de alcanzar la rentabilidad garantizada, el fondo podrá invertir hasta un 85% del patrimonio en renta fija privada incluidos depósitos a la vista, o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito con sede en un Estado de la UE, así como en instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos. No se invertirá en titulizaciones ni en deuda subordinada.

Si se simula el comportamiento del fondo y se hubiera iniciado el 5/5/04, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido del 30% (TAE 9,12%) y el 2/5/07, del 0% (TAE 0%). Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Hasta el 10/6/10 y a partir de la fecha de vencimiento de la garantía, el patrimonio estará invertido en liquidez y en repos de deuda pública, emitida por estados miembros de la UE y denominada en euros. A partir del vencimiento de la garantía podrá estar invertido en depósitos con las características descritas anteriormente. El vencimiento medio de la cartera será inferior a un mes. Antes, durante y una vez vencida la garantía el rating mínimo de las emisiones, o del emisor en caso de no contar con rating la emisión y de los depósitos, será de elevada calificación crediticia (A, según S&P o equivalente). No obstante, en caso de que se rebaje el rating de las inversiones podrá mantener hasta un 10% en activos con calificación crediticia media (BBB+, BBB, BBB- por S&P o equivalente).

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por BANCO PASTOR, S.A.. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 1.000 euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Para los partícipes que hayan adquirido tal condición a partir del 11/06/10, o desde que se alcance el volumen de 30 millones de euros, el volumen máximo estará limitado a una participación. Se comunicará a CNMV mediante Hecho Relevante cuando el patrimonio supere los 30 millones de euros.

Principales comercializadores: BANCO PASTOR, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	Hasta el 10/06/10, incluido
	1,15%	Patrimonio	Desde el 11/06/10, incluido
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	Hasta el 10/06/10, incluido
	0,15%	Patrimonio	Desde el 11/06/10, incluido
Suscripción	5%	Importe suscrito	desde el 11/06/10, inclusive, o antes de dicha fecha, si el patrimonio excede los 30 millones de euros. No se aplicará antes del 7 de junio de 2010.
Reembolso	5%	Importe reembolsado	desde el 11/06/10 hasta el 9/06/13, ambos inclusive

La comisión de reembolso del 5% sobre importe reembolsado no será de aplicación el 10/6/11 y el 11/06/12. Para poder realizar los reembolsos en las ventanas de liquidez se requerirá un preaviso de 3 días hábiles. Los reembolsos realizados en las ventanas de liquidez no estarán sujetos a garantía y se realizarán al valor liquidativo de mercado. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.